



FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO MC-NDS-CEDRUM-0106-2025

OBJETO: 54_9119_475; 54_9119_476 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LA LINEA DE SISTEMAS SOLARES Y SISTEMAS A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025.

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que **se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes:**

- **COMPUNTER INC S.A.S** con NIT. 900.338.414-2, representada legalmente por Cesar Augusto Ramírez Flórez, identificado con C.C. 88.209.832, con domicilio en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander, presentada a fecha (28/05/2025 8:43:53 AM(UTC-05:00), a través de la plataforma SECOP II.
- **MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S** con NIT 900.352.009-0, representada legalmente por Roque Alberto Castillo Escalante, identificado con C.C. 88.214.915, con domicilio en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander, presentada a fecha (28/05/2025 8:46:54 AM(UTC-05:00), a través de la plataforma SECOP II.
- **4ON S.A.S** con NIT 901.812287-1, representada legalmente por Bannity Vera Rodríguez, identificado con C.C. 1.093.779.192, con domicilio en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander, presentada a fecha (28/05/2025 8:51:45 AM(UTC-05:00), a través de la plataforma SECOP II.
- **ARDOBOT ROBOTICA S.A.S** con NIT 901.061.066-5, representada legalmente por Javier Madrigal Correa, identificado con C.C. 1.037.629.455, con domicilio en el municipio de Medellín, Antioquia, presentada a fecha (28/05/2025 9:33:09 AM(UTC-05:00), a través de la plataforma SECOP II.

El subdirector (E) del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-NDS-CEDRUM-0102-2025, teniendo en cuenta que se presentaron seis (6) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se registrará por las siguiente(s) cláusula(s):




PRIMERA: Adiciónese al pliego de condiciones la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.


SEGUNDA: Adiciónese al pliego de condiciones definitivo el AVISO de limitación a Mipymes.


Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado no será limitado a MiPymes nacionales, teniendo en cuenta que se recibieron dos solicitudes de limitación del Lote 2: Sistemas, a las MiPymes del nivel municipal, una solicitud de limitación al proceso a las MiPymes municipales y una solicitud extemporánea a las MiPymes nacionales. Con base a las solicitudes recibidas a través de la plataforma SECOP II, la entidad procede a limitar el Lote 2: Sistemas del presente proceso de Mínima Cuantía a las Mipymes Departamentales del departamento Norte de Santander, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza. Lo anterior en concordancia con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1860 de 2021. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

JOSÉ EFRÉN FAJARDO MONTAÑA

Subdirector (E) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero

Proyectó: José Andrés Fernández Ortega 
Contratista Apoyo Contratación CEDRUM

Revisó: Gina Marcela Zambrano Gamboa 
Profesional de Bienes y Servicios CEDRUM

Aprobó: Samuel Fernando Páez Flórez 
Evaluador jurídico

San José de Cúcuta, 28 de mayo de 2025

SEÑORES
CENTRO DESARROLLO RURAL Y MINERO- CEDRUM

Asunto: manifestación de interés y solicitud de proceso a MIPYMES.

Cordial saludo, Por medio de la presente me permito solicitar la **LIMITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, del proceso **MC-NDS-CEDRUM-0106-2025** cuyo objeto es SUMINISTRO MATERIALES SISTEMAS SOLARES Y SISTEMAS LOTE 2.

ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal
- Certificación MiPymes firmada por el contador
- cedula de ciudadanía del contador
- tarjeta profesional del contador
- antecedentes de la junta central de contadores



CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ
GERENTE

IPUENTER SAS
SAS

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

CESAR AUGUSTO RAMIREZ Y JAVIER CASANOVA PADILLA EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CONTADOR CERTIFICAMOS:


De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

El proponente se clasifica como: **MICROEMPRESA**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.



CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ
C.C.88.209.832



JAVIER CASANOVA PRADILLA
C.C. 13.488.483
T.P.109694-T



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:46:36
Recibo No. S001927590, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zk3frXnRqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPUENTER INC S.A.S.
Nit : 900338414-2
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 200579
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 11 30 LC 112 113 CC GRAN BULEVAR - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : contabilidad@compuenter.com.co
Teléfono comercial 1 : 5711677
Teléfono comercial 2 : 5836947
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 11 30 LC 112 113 CC GRAN BULEVAR - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@compuenter.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de febrero de 2010 de la Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2010, con el No. 9329787 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPUENTER INC S.A.S.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objetos social. Objeto social. Compra y venta de

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:46:36
Recibo No. S001927590, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zk3frXnRqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

computadores, accesorios, mantenimiento, equipos de oficina y papeleria en general, cartuchos, laser, recargas, compra y venta de equipos telefonicos, audio, video sistemas de seguridad, aires acondicionados, implementos de aseo, implementos de aseo, ventas de uniformes, utensilios deportivos, balones, medallas, vallas, uniformes, mesas y demas muebles para centros hospitalarios, camas plegables, lamparas de construccion, material instrumental, quimicos en general, medicamentos, equipos de filmacion y electrodomesticos. Servicio tecnico de redes, comercio al por mayor y menor de electrodomesticos, software de computadores, comercio al por mayor de papeleria, material impreso, distribucion de accesorios, repuestos y suministros de computadores, distribucion de todo tipo de muebles, divisiones modulares, adecuaciones locativas y todos los equipos para oficina, desarrollo e implementacion de programas (software) y puesta en marcha del sistema, arrendamiento de toda clase de equipo de computadores, software, maquinaria y equipo de oficina, venta al mayor y detal de toda clase de equipos telefonicos y sistemas de seguridad, audio y video, venta al mayor y detal de toda clase de aparatos para la refrigeracion y lo relacionado con el ramo, prestacion de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de toda clase de equipos electronicos, aparatos electronicos, aires acondicionados y maquinaria en general, instalacion y configuracion y puesta en marcha en redes, tierra cableado estructurado, fibra optica y todo lo relacionado con el ramo, capacitacion, consultorias y asesorias de todo lo relacionado con sistemas, organizacion y creacion de agencias y sucursales en el pais o en el extranjero, importacion y exportacion de mercancias varias.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia. La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:46:36
Recibo No. S001927590, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zk3frXnRqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijar las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de febrero de 2010 de la Cucuta, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2010 con el No. 9329787 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ	C.C. No. 88.209.832
SUPLENTE DEL GERENTE	ACEPTACION SIN	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 15 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 9393620 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:46:36
Recibo No. S001927590, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zk3frXnRqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN	C.C. No. 60.342.923	117431-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: G4652 J6202

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMPUENTER INC S.A.S.
Matrícula No.: 200586
Fecha de Matrícula: 08 de febrero de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 0 11 30 LC 112 113 CC GRAN BULEVAR - La Playa
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:46:36
Recibo No. S001927590, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zk3frXnRqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.336.711.242,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/05/2025 - 10:46:36
Recibo No. S001927590, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zk3frXnRqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

804260170008802E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAVIER CASANOVA PRADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13488483 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 109694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.488.483**

CASANOVA PRADILLA
APELLIDOS

JAVIER
NOMBRES

Javier Casanova Pradilla
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1967**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

12-NOV-1985 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2500100-57130982-M-0013488483-20051014

06610 05284B 02 159628873

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



109694-T

**JAVIER
CASANOVA PRADILLA
C.C. 13488483**

**RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 2005/04/14
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ

11

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

2987

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

LOGOFORMB5 CONM 2982586



Medellín, 26 de Mayo de 2025

SEÑORES

ENTIDAD

Asunto: Solicitud limitar proceso a Mipymes Nacionales

Respetados señores,

En atención al proceso de contratación referenciado y en ejercicio del derecho que nos asiste como interesados, enviamos nuestra documentación como **SOLICITUD PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES**

Por otra parte nos permitimos manifestar nuestra posición frente a la limitación propuesta por algunos oferentes o interesados para restringir la participación únicamente a **MIPYMES municipales**, lo cual consideramos inconveniente y contrario a los principios que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con el **artículo 333 de la Constitución Política de Colombia**, se garantiza la **libre competencia económica**, y el Estado tiene el deber de evitar cualquier práctica que la limite o restrinja injustificadamente. Así mismo, el **artículo 24 de la Ley 80 de 1993** establece que la contratación estatal debe desarrollarse con base en los principios de **transparencia, economía, y responsabilidad, promoviendo la pluralidad de oferentes**.

Restringir un proceso de contratación a MIPYMES exclusivamente municipales afecta de manera negativa la **pluralidad de oferentes**, limita la **participación de empresas nacionales** igualmente habilitadas y registradas como MIPYMES, y puede conducir a condiciones de mercado desfavorables para la entidad, como disminución de alternativas, riesgos de sobrecostos y menor competitividad.

Adicionalmente, el **numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** resalta que los procesos de contratación deben propender por **garantizar la libre concurrencia de oferentes y la eficiencia en el uso de los recursos públicos**. En este sentido, permitir la participación de **MIPYMES a nivel nacional** garantiza una mayor oferta, mejor calidad de los bienes y servicios, condiciones económicas más competitivas y el cumplimiento del deber estatal de proteger y fomentar las micro, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio nacional.

Por ello, sugerimos respetuosamente que, en lugar de restringir el proceso a nivel municipal, se establezca como criterio de participación la condición de **MIPYME nacional**, con lo cual se garantiza el enfoque diferencial previsto en el **artículo 33 de la Ley 2069 de 2020** para fortalecer la competitividad de este segmento empresarial, sin vulnerar los principios de pluralidad de oferentes ni libre competencia.

Solicitamos que esta observación sea valorada dentro del análisis del proceso, promoviendo un escenario abierto, participativo y competitivo que favorezca la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

Cordialmente,

Javier Madrigal Correa

JAVIER MADRIGAL CORREA

REPRESENTANTE LEGAL

ARDOBOT ROBÓTICA SAS

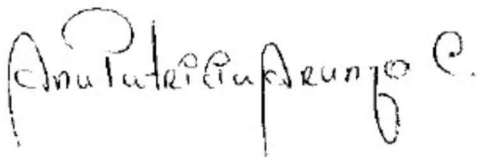
CERTIFICADO LIMITACIÓN MIPYME CONTADOR

26 de Mayo de 2025

Señores
A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Ana Patricia Arango Castro , actuando en calidad de contador de Ardobot Robótica SAS, certifico que la empresa se encuentra dentro del tamaño de pyme, con ubicación en Medellín, Antioquia, lo cuál se puede comprobar en el certificado de cámara de comercio.

Atentamente,



Firma

Nombre: Ana Patricia

Arango Castro

Cargo: contadora

Documento de Identidad: 43075841

Tarjeta profesional: 59314-T

Correo Electrónico: ventas@ardobot.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**


59314-T

ANA PATRICIA
ARANGO CASTRO
C. C. 43875841
RESOLUCION INSCRIPCION 82
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 16/07/98

1998-7/11

Presidente *[Signature]*



C

Ana Patricia Arango Castro

016429

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



4 3 0 7 5 8 4 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.075.841**

ARANGO CASTRO

APELLIDOS

ANA PATRICIA

NOMBRES

Ana Patricia Arango

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1964**

BETANIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

07-ENE-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00130310-F-0043075841-20081120 0006552558A 1 2050038688

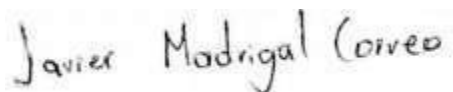
CERTIFICADO LIMITACIÓN MIPYME

26 de Mayo de 2025

Señores
A QUIÉN PUEDA INTERESAR

Francisco Javier Madrigal Correa, actuando en calidad de representante legal de Ardobot Robótica SAS, certifico que nuestra empresa se encuentra dentro del tamaño de mipyme, con ubicación en Medellín, Antioquia, lo cual se puede comprobar en el certificado de cámara de comercio.

Atentamente,



Firma

Nombre: Francisco Javier Madrigal Correa

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: 1037629455

Correo Electrónico: ventas@ardobot.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 5 A 5 A 4 1 E B 4 9 2 0 5 4 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA PATRICIA ARANGO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43075841 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59314-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Recibo No.: 0028209558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ncotXjbjmiksekd1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARDOBOT ROBOTICA S.A.S.
Sigla: ARDOBOT ELECTRONICS S.A.S
Nit: 901061066-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-583292-12
Fecha de matrícula: 08 de Marzo de 2017
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 77 48 B 02
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ventas@ardobot.com
Teléfono comercial 1: 3008290014
Teléfono comercial 2: 3116183653
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 77 48 B 02
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ventas@ardobot.com
ardobotcomercial@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3008290014
Teléfono para notificación 2: 3116183653
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ARDOBOT ROBOTICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

Recibo No.: 0028209558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ncotXjbjmiksekd1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado, Otorgado Por Los Accionistas, en marzo 02 de 2017 Registrado en esta Entidad en marzo 08 de 2017, en el libro 9, bajo el número 4833, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ARDOBOT ROBÓTICA S.A.S. sigla ARDOBOT ELECTRONICS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades:

- A) Producción, desarrollo, venta, y distribución de componentes hardware.
- B) Cualquier actividad comercial o civil de forma lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.
- C) Cualquier actividad derivada del comercio bajo su nombre.
- D) Cualquier actividad derivada de www.ardobot.com o demás redes informáticas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	3.000	\$50.000,00
SUSCRITO	3.000	\$50.000,00
PAGADO	3.000	\$50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0028209558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ncotXjbjmiksekdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente.

El suplente del gerente reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas.

El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo las siguientes:

a) Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva,

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de

Recibo No.: 0028209558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ncotXjbjmiksekd1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según la, previsto en las normas legales y en estos estatutos.

PARÁGRAFO: El gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en, desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 5 del 7 de octubre de 2020, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2020, con el No. 25367 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER MADRIGAL CORREA	C.C 1.037.629.455

Por Documento Privado del 2 de marzo de 2017, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2017, con el No. 4833 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER MADRIGAL CORREA	C.C 1.037.629.455
----------	----------------------------------	-------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	11/07/2019	Asamblea	022629	30/07/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0028209558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ncotXjbjmiksekdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4652
Actividad secundaria código CIIU: 4659
Otras actividades código CIIU: 4663, 4651

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,003,518,677.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0028209558

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ncotXjbjmiksekdl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.629.455**
MADRIGAL CORREA

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES
Javier Madrigal

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1993**

YALI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

06-OCT-2011 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0112100-00356673-M-1037629455-20120120

0028974116A 1

37869517



NIT: 901812287-1

San José de Cúcuta, 28 de mayo de 2025

SEÑORES

CENTRO DESARROLLO RURAL Y MINERO- CEDRUM

Asunto: manifestación de interés y solicitud de proceso a MIPYMES.

Cordial saludo, Por medio de la presente me permito solicitar la **LIMITACIÓN MIPYME DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, del proceso **MC-NDS-CEDRUM-0106-2025** cuyo objeto es SUMINISTRO MATERIALES SISTEMAS SOLARES Y SISTEMAS LOTE 2.

ANEXOS

- Certificado de existencia y representación legal
- Certificación MiPymes firmada por el contador
- cedula de ciudadanía del contador
- tarjeta profesional del contador
- antecedentes de la junta central de contadores

BANNITY VERA RODRIGUEZ
C.C.1.093.779.192



315 016 8000



CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR LOCAL 111



4ONSAS@GMAIL.COM



NIT: 901812287-1

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL

BANNITY VERA RODRIGUEZ Y CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y CONTADORA CERTIFICAMOS:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

El proponente se clasifica como: **MICROEMPRESA**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

BANNITY VERA RODRIGUEZ
C.C.1.093.779.192

CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN
C.C.60.342923
T.P.117431-T





CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 4ON S.A.S.
Nit : 901812287-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 455947
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 CLL 11 30 LOCAL 111 C C GRAN BULEVAR - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : 4onsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3153755790
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 CLL 11 30 LOCAL 111 C C GRAN BULEVAR - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : 4onsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2024 de la Constitución de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 9394149 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 4ON S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social. -OBJETO SOCIAL: Comercialización de computadores, equipos periféricos, programas de informática, y equipos de telecomunicaciones, mantenimiento de computadores, equipo de oficina, y papelería en general, compra y venta de equipos telefónicos, audios, videos, sistema de seguridad, aires acondicionados, implementos de aseo, venta de uniformes, menaje de cocina, utensilios deportivos, medallas, vallas, uniformes, mesas y demás muebles para centros hospitalarios, servicio técnico de redes, comercio al por mayor de papelería, distribución de accesorios, repuestos y suministros de computadores, distribución, de todo tipo de muebles, divisiones modulares, adecuaciones locativas y todos los equipos para oficina. Desarrollo e implementación de programas (software). Y puesta en marcha del sistema venta al mayor y detal de toda clase de aparatos para la refrigeración y lo relacionado con el ramo, prestación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de toda clase de equipo electrónicos, aires acondicionados y maquinaria en general, instalación y configuración, puesta en marcha de redes, cableado estructurado, fibra óptica y todo lo relacionado con el ramo; actividades de consultoría en gestión, actividades de arquitectura y otras actividades conexas de consultoría técnica, actividades de servicio de apoyo a las empresas, suministro de comida, y bebidas para toda clase de eventos empresariales, comercio al por mayor y por menor de materiales para la construcción, artículos de ferretería, pinturas, y otro productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, contratar el servicio de consultorías acordes a nuestro objeto social a entidades privadas y del estado. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá se asociada de sociedades comerciales, ya sea cobro asociada, fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiere a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, o entidades del estado, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, celebrar contratos de arrendamiento, compra venta, usufructo, y anticresis, inclusive acciones de derecho de otras sociedades; y en general celebrar cualquier clase de actos o contratos directamente relacionados o destinados al objeto social a ejercer los derechos que legalmente o por convención se deriven de la existencia y actividad de la compañía. La sociedad no podrá dar sus bienes como garantía de obligaciones personales de los accionistas o terceros salvo que haya autorización escrita de la asamblea general de los socios.

5.5.2 5.6 5.6.1 5.6.2 5.6.3 5.6.4 5.7 5.7.4 Diseñar y establecer programas o proyectos integrales de seguridad alimentaria y nutrición en beneficio de la población con la cual la Fundación desarrollará su intervención. Área de Educación, Pensamiento y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cultura Apoyar la elaboración de estudios que posibiliten la implementación de programas o proyectos bajo los cuales se logre la recuperación, conservación y difusión de pensamientos, usos, costumbres, comportamientos colectivos y en general de la cultura ancestral de las comunidades y grupos poblacionales con los cuales la Fundación realice su intervención; en este sentido ta Fundación desarrollará estudios bajo los cuales se logre recuperar y conservar las diferentes expresiones culturales propias de cada comunidad o grupo poblacional. Promover y apoyar la implementación de programas de educación informal a fin de complementar y desarrollar fielmente las funciones y actividades establecidas en el objeto social. Gestionar la implementación de alianzas estratégicas o convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales a fin de realizar intercambios de investigación y transferencia de nuevas tecnologías ambientales, energéticas, forestales, agrícolas, pecuarias, agroindustriales e industriales, de mercados, comercialización y competitividad, administración y finanzas, gerencia y desarrollo empresarial, desarrollo organizacional, educativas, de servicios comunitarios integrales y de cultura, entre otras. En este sentido la Fundación podrá realizar intercambios, con entidades o personas del orden nacional o internacional, en aspectos técnicos, tecnológicos, científicos, educativos, culturales, empresariales, económicos, políticos y ambientales, entre otros. Promover y sensibilizar sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con relación directa al conflicto interno colombiano. Área de Recreación, Deportes y Uso Apropiado del Tiempo Libre Promover, gestionar e implementar programas o proyectos de turismo, recreación, deportes y uso apropiado del tiempo libre. 5.8 Área de Empleo e Ingresos 5.8.1 5.8.2 Investigar y diseñar de estudios bajo los cuales se posibilite la organización e implementación de programas o proyectos para la generación o autogeneración de empleo e ingresos a partir de los perfiles ocupacionales individuales y colectivos, y de las vocaciones económicas urbanas, comunitarias, locales o regionales. En este sentido la Fundación podrá promover, apoyar e implementar programas o proyectos de gestión e intermediación laboral, la creación de centros comunitarios para la producción de bienes o servicios, la implementación de programas de adaptación o readaptación laboral y la creación de Centros o Escuelas de Formación en Artes, Oficios y Servicios de. corta duración. Promover y apoyar la implementación de programas o proyectos para la creación y/o fortalecimiento de Empresas Unipersonales, Familiares, Asociativas, Comunitarias O de Economía Solidaria a fin de lograr la autogeneración de empleo e ingresos de las personas y comunidades afectadas directamente por el conflicto interno colombiano.

5.8.3 Apoyar la implementación de proyectos turísticos comunitarios, locales o regionales en sus diferentes modalidades, en tal sentido la Fundación podrá diseñar y ejecutar todo lo relacionado con la infraestructura física, social y logística para el logro de este objetivo. 5.8.4 Promover y apoyar la implementación de programas de crédito, micro-créditos y fondos rotatorios para el fomento y desarrollo económico - empresarial, bien sea por autogestión comunitaria o a través intermediación con programas gubernamentales, de otras entidades no gubernamentales o con organismos de cooperación internacional legalmente establecidos y aprobados en Colombia. 5.9 Área de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mercadeo y Comercialización 5.9.1 Promover y apoyar integralmente la implementación de programas o proyectos integrales de comercialización y mercadeo de bienes o servicios para el mercado nacional e internacional. 5.9.2 Exportar, importar y comercializar en el mercado nacional o internacional insumos, materias primas, maquinaria, herramientas, productos manufacturados, equipos y tecnologías que tenga una relación directa o complementaria con el objeto social y las actividades que realizará la Fundación, las personas, empresas o comunidades con las cuales realizará su intervención socioeconómico, excepto las actividades que por ley estén expresamente prohibidas de manipular, almacenar o comercializar. 5.9.3 Proponer, concursar, licitar, negociar, contratar, realizar convenios o alianzas estratégicas con instituciones del Estado, instituciones privadas u organismos internacionales públicos o privados, la prestación de servicios, producción por encargo y la comercialización o suministro de bienes o productos tangibles o intangibles que tengan una relación directa o complementaria con el objeto social de la Fundación. 5.10 Área de Desarrollo Organizacional 5.10.1 Promover y apoyar la implementación de programas, proyectos o actividades participativas con el propósito de crear y/o fortalecer organizaciones de base viables, sostenibles y autogestionarias que contribuyan con el desarrollo comunitario, social, educativo, gremial, empresarial, económico, cultural, ambiental, de salud, vivienda y político. Igualmente la Fundación podrá promover la integración y participación de las organizaciones de base en redes, movimientos u organizaciones de 2º o 3er grado; para ello la Fundación tendrá como fundamento las diversas formas jurídicas de organización que legalmente estén establecidas. De igual manera, la Fundación podrá desarrollar actividades integrales bajo las cuales se logre potenciar a los promotores, dinamizadores y directivos que las organizaciones requieran. 5.11 Área de Desarrollo Ambiental Sostenible 5.11.1 Promover y apoyar la elaboración de estudios integrales bajo los cuales se posibilite la gestión, organización e implementación de programas, proyectos o actividades para la recuperación, conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales, hídricos y de la biodiversidad; igualmente de proyectos ambientales que contribuyan a reducir impactos negativos por contaminación en ámbitos urbanos, comunitarios, locales o regionales.

5.11.2 Promover y apoyar la implementación de viveros, bancos de especies vegetales, bancos de germoplasma y bancos genéticos a fin de recuperar, conservar y lograr la sostenibilidad y propagación de especies nativas o foráneas adaptadas. De igual manera podrá promover e implementar proyectos para el cultivo y/o procesamiento de plantas : medicinales, frutales, aromáticas, alimenticias, maderables, artesanales, ornamentales, de nutrición animal, entre otras. 5.12 Área de investigación 8 publicaciones 5.12.1 Investigar y publicar estudios, consultorías o investigaciones de tipo social, cultural, organizacional, económico, técnico, tecnológico, ambiental, empresarial, financiero, de producción y productividad, y de mercados y competitividad. Para el efecto la Fundación podrá realizar investigaciones y publicaciones bajo las cuales logre la difusión de pensamientos, conocimientos y transferencia de nuevas tecnologías adaptadas a contextos comunitarios, urbanos, locales o regionales; en este sentido la, Fundación podrá adicionalmente diseñar y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicar en medios impresos; é. audiovisuales, magnéticos o en programas de computador (software) materiales didácticos y de apoyo pedagógico-formativo. 5.13 Área de Desarrollo Personal y Familiar 5.13.1 Diseñar, organizar e implementar programas, proyectos o actividades que promuevan la organización y el crecimiento personal, familiar y comunitario. Para ello la Fundación fundamentará sus acciones en la promoción de una filosofía basada en principios y valores para una convivencia pacífica y de armonía comunitaria. 5.13.2 Promover la realización de campañas a través de las cuales se logre la adopción económica y/o afectiva de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores. Parágrafo 1. - La Fundación desarrollará las actividades estrictamente necesarias para el fiel cumplimiento de su objeto social y con el único propósito de contribuir integralmente y de manera alternativa con el desarrollo de las personas, familias, comunidades y grupos poblacionales con los cuales pretende hacer su intervención; la Fundación por ninguna causa ni para ningún efecto pretende suplantar, ni tampoco incorporarse a las actividades propias de los sistemas Financiero, de Bienestar Familiar (Ley 7 de 1979 y Decreto 1422 de 1996), de Educación, de Salud, de Vivienda (Ley 09 de 1989 y Decreto 2391 de 1989), de Seguridad Social, de Servicios Públicos Comunitarios, de Transporte Público, de Intermediación Laboral, ni al Sistema Nacional Ambiental (Ley 99 de 1993 y Decreto 577 de 1995), ni realizar las actividades establecidas en la Ley 52 de 1990 y Decreto 1407 de 1991 para Comunidades Indígenas, tampoco desarrollar actividades propias del Sector Cooperativo (Leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y sus decretos reglamentarios). De igual manera no pretende desarrollar actividades propias de los Ministerios de Defensa y Seguridad Nacional, de Protección y Seguridad Social y del Interior y de Justicia. En los casos que sea necesario desarrollar actividades que se encuentren reguladas bajo legislaciones especiales y que sean propias de los sistemas descritos anteriormente, la Fundación establecerá convenios, alianzas estratégicas o se asociará con entidades legalmente establecidas y reconocidas para desarrollar actividades propias de cada uno de los sistemas referenciados. Parágrafo 2. - La Fundación organizará los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias para realizar todos los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que conduzcan a desarrollar fielmente su objeto social. Para el efecto la Fundación se estructurará a través de áreas técnicas especializadas, nacionales o regionales, a fin de atender la población beneficiaria.

proyectos, programas, convenios, alianzas e ejecuten sus Asociadas y Asociados Fundad profesionales, especializados que el Representante Legal presentará a. distribución de actividades y procesos, valores. responsabilidades, régimen administrativo. y en trabajo que efectúen las Asociadas y Asociados. Fundade

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

PATRIMONIO. El patrimonio de la Fundación DE PESOS M/C (51.000. 000) pagada a los a :

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. En ausencias temporales y absolutas de este, estará a cargo de El suplente del gerente quien tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo, ARTICULO No. DECIMO SEPTIMO: NOMBRAMIENTO TRANSITORIO: Para el cargo de GERENTE, la asamblea general de accionistas nombra a el señor BANNITY VERA RODRIGUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.093.779.192 expedida en Los Patios. ARTICULO No. DECIMO OCTAVO - FACULTADES DEL GERENTE: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos

fi de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contad estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas las

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar lo: dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás ful que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. i) El gerente pactar clausula compromisoria en todo tipo de contrato que realice la empresa ya sea púb privado. j) constituir poderes para los procesos arbitrales, k) designar árbitros Parágrafo? gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la socieda entidades públicas, privadas y mixtas. E

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2024 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024 con el No. 9394149 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BANNITY VERA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.093.779.192

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: 4ON
Matrícula No.: 455948
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 0 CLL 11 30 LOCAL 111 C C GRAN BULERVAR - La Playa
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$24.845.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2025 - 14:31:32
Recibo No. S001934423, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hy36TKHrYF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el 19 de marzo de 2024.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

76DFEDC67EB0747A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60342923 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 117431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

117431-T

CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS VILLAN
C.C. 60342923
RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER




Jose Orlando Ramirez Zuluaga
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294957 127187

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Claudia Contreras

FIRMA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.342.923**

CONTRERAS VILLAN
APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES

Claudia Patricia Contreras Villan
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1971**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUN-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2510000-00423926-F-0060342923-20130131 0032336921A 1 6972136707

MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

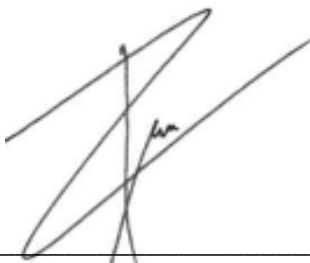
De conformidad con lo establecido en el proceso mediante proyecto de pliego de condiciones proceso de CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°. MC-NDS-CEDRUM-0106-2025, Certifico bajo la gravedad de juramento que MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S. proponente de la presente convocatoria que tiene por objeto: "54_9119_475; 54_9119_476 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION PARA LA LINEA DE SISTEMAS SOLARES Y SISTEMAS A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DEL CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025." sea limitado a MiPymes municipal (Cúcuta) para que las empresas de la región puedan tener la posibilidad de participar con los beneficios de MiPymes.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la empresa.

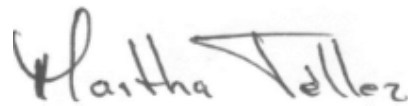
Clase de empresa: PEQUEÑA EMPRESA
Número de Empleados: 8
Activo total de la Empresa: 1.202.113.390
Domicilio: CALLE 12 # 0-45 EDIF. INGRID BR. LA PLAYA

Tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria de acuerdo al certificado de existencia y representación legal.

Atentamente.



ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 88.214.915 DE CÚCUTA
MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S



MARTHA ELIZABETH TELLEZ CRUZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No 126869 - T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.214.915**

CASTILLO ESCALANTE
APELLIDOS

ROQUE ALBERTO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1974**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-1993 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00694666-M-0088214915-20150424 0043985672A 1 7613323585



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 09:37:22
Recibo No. S001915044, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsqg6mtWfB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S.
Nit : 900352009-0
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 203417
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 12 NRO 0-45 EDIFICIO INGRID LOCAL 1 - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : albertocastillo_74@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5713098
Teléfono comercial 2 : 5495493
Teléfono comercial 3 : 3143944508
Página web : www.multicomputocucuta.com

Dirección para notificación judicial : CALLE 12 NRO 0-45 EDIFICIO INGRID LOCAL 1 - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : albertocastillo_74@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de marzo de 2010 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2010, con el No. 9330380 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 09:37:22
Recibo No. S001915044, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsqg6mtWfB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A. Comercio al por mayor y al por menor de computadores de oficina, portatiles y todo tipo de servidores b. Comercializacion de partes, suministros. Accesorios y software c. Venta de productos relacionados con instalaciones de redes alamblicas e inalamblicas d. Servicio de mamenimiento preventivo y correctivo de equipos de escritorio. Servidores, portatiles. Impresoras. Fotocopiadoras e. Instalacion de redes de computadoras, y su respectivo mantenimiento f. Venta de impresoras, calculadoras cientificas, camaras web, camaras digitales, filmadoras, sistemas de seguridad y vigilancia con circuito cerrado de television g. Asesoría en sistematización de empresas, instalación y capacitación de programas administrativos y contables h. Alquiler y venta al por mayor y al por menor de equipos de proyección de imágenes y todo lo relacionado con ayudas audiovisuales i. Venta de televisores, reproductores de sonido con formatos cd, dvd y blue ray. Bases para tv y todo tipo de reproductores para carros películas en todos sus formatos, video juegos para consolas. J. Sistemas electricos y electronicos de proteccion, en referidos a ups y reguladores de voltaje para todo tipo de equipos electronicos k. Telefonos inalámbricos y telefonos ip 1. Venta de todo tipo de memorias, usb, sd, microsd, m2. Memory stick, y demas dispositivos de almacenamiento de datos m. Videojuegos electronicos, con sus accesorios. Reproductores de video en todos sus formatos n. Venta de bolsos. Maletas. Maletines. Estuches y accesorios para todo tipo de aparatos electronicos, de computadores. Camaras fotograficas y de filmacion digital y análoga. Cables de conexion e interconexion entre dispositivos electronicos, reproductores de audio o portátiles. Mp3, mp4 y demds formatos. ñ. Todas las demas inherentes al desarrollo del objeto social. Importación y exportación de equipos de tecnología, desde y hacia colombia. • Suministros de equipos de oficina. • Comercialización y fabricación de muebles construidos en cualquier material, para oficina, escolares y hogar, (pupitres, polipropileno, metálicos y madera, estantes, tableros, divisiones, sillas, mesas, muebles rústicos, oficinas abiertas, puestos de trabajos elaborados en cualquier material, divisiones, archivos rodantes y silletería en general escritorios y todo lo relacionado con el objeto. • Comercio de equipos de televisión y radio. • Comercio de electrodomésticos, refrigerados, lavadoras, aires acondicionados etc. • Comercio de maquinaria eléctrica y manual de jardinería y agrícola. • Comercio de computadores, compra y venta de hardware y software informático (accesorios, equipos, software, repuestos, etc.) Periféricos, suministros, accesorios, licencias, programas, mantenimientos, scanner, impresora, fax, etc. • Venta de tintas y tóner y accesorios de computadores e impresoras y todo lo relacionado con suministros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	150,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 09:37:22
Recibo No. S001915044, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsqg6mtWfB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal Acciones \$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 100.000.000,00

No. Acciones 100,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 100.000.000,00

No. Acciones 100,00

Valor Nominal Acciones \$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subgerente. Con las mismas facultades de aquel. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y los reglamentos facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo. Las siguientes: A) constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad d) velar por cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. T) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes: Además, fijará las remuneraciones correspondientes. Dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de marzo de 2010, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 09:37:22
Recibo No. S001915044, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsqg6mtWfB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 de abril de 2010 con el No. 9330380 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROQUE ALBERTO CASTILLO ESCALANTE	C.C. No. 88.214.915

Por Acta No. 14 del 11 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022 con el No. 9383342 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ANGELICA MARIA QUINTERO DIAZ	C.C. No. 37.270.895

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 18 de enero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	9340116 del 22 de febrero de 2013 del libro IX
*) Acta No. 5 del 02 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	9344950 del 11 de septiembre de 2014 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4652



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 09:37:22
Recibo No. S001915044, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsqg6mtWfB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTICOMPUTO
Matrícula No.: 118135
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2003
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12 NRO 0-45 EDIFICIO INGRID LOCAL 1 - La Playa
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$767.711.538,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 09:37:23
Recibo No. S001915044, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsqg6mtWfB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
39.761.866
 NUMERO
TELLEZ CRUZ
 APELLIDOS
MARTHA ELIZABETH
 NOMBRES
 FIRMA



 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1973**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
16-AGO-1991 **FONTIBON**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ

 A-1500109-45131763-F-0039761866-20051031 0007605304H 01 149984041

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



126869-T

**MARTHA ELIZABETH
TELLEZ CRUZ**

C.C. 39761866

**RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137028

FIRMA DEL TITULAR

48268

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2075E0080A809B96

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA ELIZABETH TELLEZ CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39761866 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126869-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado